



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1195/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.754, Artículo 3°; Decreto Alcaldicio N° 1.071/06, creación de Comité de Bienestar Municipal; Memorando N° 13/13 de fecha 29 de Mayo de 2013, de Bienestar Municipal, que solicita el pago del beneficio de salud para los socios funcionarios que indica.

DECRETO:

1.- Páguense a los siguientes funcionarios a título de devolución de beneficio de salud las sumas que para cada caso se indica:

Nombre	Monto
José Tamayo Quiñones	\$236.298
Carlos Gonzalez Nova	\$18.077
Ruben Rivera Tudela	\$13.139
Lenka Gaete Castillo	\$32.500
Carmen Pardo Rojas	\$35.388
Teo Ramírez lay	\$32.271
Eduardo Jorquera Salinas	\$16.000
Juan Pino Castillo	\$132.907
Richard González Moya	\$8.809

2.- Impútese los gastos que deriven del presente Decreto con cargo a la cuenta N° 114.05.05, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sany

MEMORANDUM N° 013/13



A : Dirección Jurídica
 DE : Bienestar Municipal
 Fecha : 29 de Mayo de 2013
 Ref. : Solicita Decreto Pago

Para devolución del beneficio de salud a los socios del Bienestar, es que solicito Ud. Decretar \$525.389.-

1-	José Tamayo Quiñones	\$ 236.298
2-	Carlos González Nova	18.077
3-	Ruben Rivera Tudela	13.139
4-	Lenka Gaete Castillo	32.500
5-	Carmen Pardo Rojas	35.388
6-	Teo Ramírez Lay	32.271
7-	Eduardo Jorquera Salinas	16.000
8-	Juan Pino Castillo	132.907
9-	Richard González Moya	<u>8.809</u>

Total 525.389

Atentamente,

PATRICIA CARVAJAL RODRIGUEZ
 TESORERÍA BIENESTAR

/pcr.
 cc.: arch.-